



OFICIO ID Nº 28386982/2025

Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de abril de 2025.-

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S. / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos **"EXPTE. N.º 114061/2024 GALLARDO UBALDO HECTOR C/ ADAMS BERTA S/ DIVORCIO"** que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. GALLARDO UBALDO HECTOR DNI Nº 16.342.215, y ADAMS BERTA DNI Nº 16.909.317; inscripto en la Registro Provincial de las Personas, Delegación Dos de Mayo; TOMO 1, ACTA 63, AÑO 1983.-

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:/// *"Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. GALLARDO UBALDO*

HECTOR -DNI Nº 16.342.215-, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Bº Sarmiento de la localidad de Guaraní, Provincia de Misiones; y ADAMS BERTA -DNI Nº 16.909.317-, Nacionalidad Peruana; con domicilio real en Bº 26 Viviendas Casa Nº5 de la localidad de Campo Grande-Misiones; DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; EXTINGUIENDOSE la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). II.- Firme que quede la presente, librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los esposos Sres. GALLARDO UBALDO HECTOR -DNI Nº 16.342.215- y ADAMS BERTA - DNI Nº 16.909.317-; inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Dos de Mayo, TOMO 1, ACTA 63, AÑO 1983; y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación EXPIDASE TESTIMONIO. III.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-"...Aristóbulo del Valle, Misiones, 25 de Marzo de 2025...RESUELVO: I) Rectificar el apartado II del fallo de fecha 27 de noviembre de 2024, obrante en ID 27043863 donde se lee: "inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Campo Grande ." debe leerse " inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Dos de Mayo" II) Notifíquese personalmente o por cedula. III) Expidase testimonio o copia certificada si fuera menester Regístrese, Notifíquese.-" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones".

REGISTRADO NRO ID DOCUMENTO: 27043863, SECRETARIA 1, FECHA DE REGISTRO: 19/02/2025, HORA DE REGISTRO: 10:00:21, NÚMERO DE PROTOCOLO: 48/2025.-

No corresponde el pago de tasa administrativa atento que cuentan con el patrocinio letrado de Defensoria Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.-

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Daleis Maril
Date: 2025.04.01 08:48:39 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 03

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las personas, se registra el Expte.

Nº 876-J-25 oficio Nº 28386982 de fecha

bajo el nº 24075 Fº 01

en Expte Nº 114061/2024 GALLARDO UBALDO

HECTOR C/ ADAMS BERTS S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 112 Año 2025

Trámite

VIVIANA G. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO 555079 / 1955

En 25 de Mayo Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las noche del día
veintiseis de mayo mil novecientos veinticinco
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Ubaldo Héctor SALARDO
Edad veinte años, estado soltero nacionalidad Argentina
Doc. Id. 16.312.215 profesión agricultor
lugar de nacimiento Misión-Itina
domiciliado en 25 de Mayo
hijo de Ubaldo Amigaro
de nacionalidad
Argentina de profesión
domiciliado en 25 de Mayo
y de Amigaro
de nacionalidad
Argentina domiciliado en 25 de Mayo

y Doña Berta Estela
Edad diecinueve años, estado soltera nacionalidad Argentina
Doc. Id. 16.312.217 profesión profesora
lugar de nacimiento Col. Alberdi
domiciliada en 25 de Mayo
hija de Salvador Estela
de nacionalidad
Argentina de profesión agricultor domiciliada en 25 de Mayo
y de Esther Díaz
de nacionalidad
Argentina domiciliada en 25 de Mayo

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Ubaldo Héctor SALARDO
y Doña Berta Estela

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Esteban Lorenzo ESPACINI D. I. 230.393

Edad cuarenta y seis años, estado casado profesión agricultor

domiciliado en 25 de Mayo

Nombre y apellido Ubaldo Amigaro D. I. 2.512.319

Edad veintinueve años, estado casado profesión agricultor

domiciliado en 25 de Mayo

Presentes en este acto los padres de los menores elevaron su

consentimiento para la celebración del matrimonio por

SALARDO
Ubaldo
Héctor
con
Doña
Berta

NOTA DE REFERENCIA
PASA AL DORSO

Dr.

que mando este acto en prueba de ello. Leida el acta firman
asimismo los contrayentes, los padres de ambos menores y tes-
tigos mencionados.

+ Ubaldo Hector Gallardo
+ Berta Adams
+ Waldino Adams
R. Lanza Rosetti
Baris Sadosky
Ubaldo H. Gallardo



MARTA E. STEPOROCH
2ª JEFA R. P. P.

completo con el sellado de ley.

= Viene de la hoja Adversa.
= Protocolizado: Libro 3 Folio 112 Año 2025

Corresponde al Expte. N° 276-I-2025. ID 28286982/25 de Fecha 01-04-25
Venido del Juzgado C.C. la de Familia y F. Familia Secretaría N° 2.
Con Asiento en Aristonuevo Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA.
Autos Caratulados: Expte. N° 114061/2024 - Gallardo, UBALDO, HECTOR
E. ADAMS, BERTA, S. DIVORCIO.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos.
GALLARDO, UBALDO, HECTOR - D.N.I. 16342215.
ADAMS, BERTA - D.N.I. 16909317.
Fecha de Fallo: 27 de Noviembre de 2024.
Fdo: DA. EDELMIRA SALVI Juez Fdo: DA. GARCIA DA ROSA DAIANA M. Secretario
Posadas, MISIONES, 9 de ABRIL de 2025.



DA. EDELMIRA SALVI
Jefe de Sala
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 14 de Abril de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 114061/2024 GALLARDO UBALDO
HECTOR C/ ADAMS BERTA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 14.04.2025 07:25:07